

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

Lugar y Fecha:		Zacatecoluca, 15 de Octubre de 2015		No. Orden de Compra: 171/2015	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
NOMBRE DE LA EMPRESA: [REDACTED]				[REDACTED]	
DIRECCION DE LA EMPRESA: [REDACTED]					
TELEFONOS DE LA EMPRESA: [REDACTED]					
CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]					
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	
		<u>LINEA: 01-01</u> <u>Dirección y Administración.</u> CONCEPTO DE COMPRA: SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO. SOLICITUD No. 104/2015 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2015-3212-3-02-02-21-2-61103.			
3	C/U	<u>RENGLON 2: CODIGO: 60302178: DOPLER FETAL PORTATIL</u> Diseño compacto, transductor ultrasónico intercambiable, a prueba de agua, de 3 MHz; gran pantalla LCD con luz de fondo; Detección cardíaca fetal precisa con sonido de alta fidelidad; Apagado automático; Rango de frecuencia cardíaca: 50~210 bpm; Resolución: 1 bpm; Potencia de salida de audio: 0.5 W; Apagado automático: 1 minuto después que el aparato a dejado de ser usado; Estado de la batería en pantalla; Incluye un tubo de gel de agua soluble, hipoalergenica para la transmisión de ultrasonidos; Manual de usuario; Marca: Edan; Modelo: Sonotrax II; Origen: China; Garantía de un año por desperfectos de fabricación.	\$205.00	\$615.00	
1	C/U	<u>RENGLON 8: CODIGO: 60302100: BASCULA PARA RECIEN NACIDO Y LACTANTE CON INFANTOMETRO.</u> Estructura metálica pintada con gabinete de dos puertas y dos gavetas. Con tallimetro para medir niños recién nacidos y lactantes. Con topes para cabeza y pies, uno de ellos deslizable sobre el tablero, que permite medidas comprendidas entre 25-100 cms. Aproximadamente (+/- 1 mm) Bascula de mesa con capacidad de medir 40 lb (17.5 Kg) graduación de escalas en lbs. Y Kg. Para el peso, resolución de 10 gramos. Mecanismos para regular bascula interna, con dos	\$735.00	\$735.00	

		manecillas de regulación de acero inoxidable, incluye: Colchoneta de espuma de 1" de espesor, con tapiz resistente y de fácil limpieza, con motivos infantiles. Con accesorios para colocar papel de rollo tipo toalla. Tablero de material metálico de alta durabilidad, resistente a los impactos y rayones Topes de melanina de alta duración, con deslizamiento suave. Estos topes no pierden su perpendicularidad con el uso. Escala de fácil lectura, gabinete pintado al horno, lavable. Marca: S.T.MEDIC ORIGEN: EL SALVADOR; GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION.		
8	C/U	<b>REGLON 9: 62704045: BASINETE CON CARRO</b> Para recién nacido, acrílico resistente, transparente Con carro de transporte de alta calidad, construido de acero inoxidable grado 304 Con diversos ángulos de inclinación Entrepaño en la parte inferior del carro, con baranda de protección de 15 cm. De alto aprox. 4 rodos de 4" (2 con freno) Dimensiones aproximadas del carro: 68 cm. De largo x 44 cm. De ancho X 87 cm. De alto. Dimensiones aproximadas del colchón: 57 cm. de largo x 27 cm. De ancho X 2.5 cm. De alto. Marca: Medical Máster Origen: Taiwán Ref. # MBD-300 GARANTIA DE UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION.	\$340.00	\$2,720.00
TOTAL.....			-	\$4,070.00

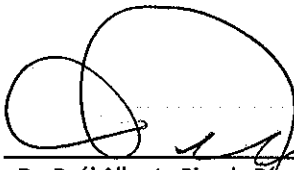

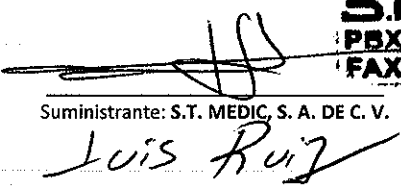


SON: CUATRO MIL SETENTA.00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, RECURSOS PROPIOS, DETALLAR EN SU FACTURA: DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO, N°DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. [REDACTED] EXTENSIONES: [REDACTED]

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en la técnico en Mantenimiento III-Biomédica, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. La Sra. Mayra Lisseth de Montes, Técnico en Mantenimiento III-Biomédica, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administradora de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. (SOLICITAR CITA EN ALMACEN) FORMA DE ENTREGA: REGLONES: 2 Y 8 EL 100 % EN 30-60 DIAS Y REGLON 9: EL 100% EN 90-120 DIAS HABLES DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.

 <b>Dr. Raúl Alberto Pineda Díaz</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	  Suministrante: S.T. MEDIC, S. A. DE C. V.
<b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL	<b>REVISO:</b>  Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda Jefe UACI
<b>S.A.IRAHETA</b>	 <b>16 OCT 2015</b>

## CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 171/2015

### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.- Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.- **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el Suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1.- Pagar el valor del suministro del bien, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA del Hospital, haya recibido el bien, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL ADMINISTRADOR vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente con el guardalmacén firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.